
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,394** del volumen **1,390**, de fecha **20** de agosto del año **2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (“RADICACIÓN”)** a bienes de la extinta señora **SOFIA TORRES GARCÍA** (quien también en vida se ostentó con el nombre de **SOFÍA TORRES**), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **MARÍA FANI SILBERIA HERRERA TORREZ, GERARDO HERRERA TORRES, MARCO ANTONIO HERRERA TORRES Y NANCY ELIZABETH HERRERA TORRES**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión; quienes acreditan su parentesco con la copia de las actas de nacimiento y de Defunción de la de cujus; y de los informes solicitados con los que acreditaron que la autora de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna; por lo que manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación Nacional.

5300.-1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,276 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor **JUAN MANUEL SALAZAR VILLEGAS**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **MANUEL SALAZAR VILLEGAS** y **MANUEL SALAZAR**, en la cual la señora **PATRICIA ELINOR SALAZAR VILLEGAS** y los señores **MARINA NAHIELI SALAZAR NEUMAN** y **HÉCTOR MANUEL SALAZAR NEUMAN**, los dos últimos en su carácter de estirpe del señor **JOSÉ MANUEL SALAZAR VILLEGAS**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

5323.-1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,000**, Volumen **374** Ordinario, firmada con fecha **diecisiete** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA PEDRAZA VACA**, que otorgaron los señores **ALFONSO GARCIA CRUZ, PAULINA GARCIA PEDRAZA, ALFONSO JHAIR GARCIA PEDRAZA Y OMAR GARCIA PEDRAZA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS**, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a 17 de agosto de 2021.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

5329.-1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32065**, de fecha **11 de agosto** del año **dos mil veintiuno**, firmada ante la fe del suscrito Notario el día **17 de agosto** de **2021** por los señores **JENNIFFER AGGLAE** y **LUIS ALBERTO**, ambos de apellidos **SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, y la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA** (hoy su Sucesión), representada en este acto por sus Albacea el señor **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO SÁNCHEZ MÉNDEZ**, por lo que en este acto se da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

254-A1.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,033 del volumen número 1,873 de fecha 16 de agosto del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA QUINTERO**, a solicitud del señor **JOSÉ GARCÍA GUTIÉRREZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE **JOSÉ GARCÍA**), en su calidad de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presunto heredero en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y acta de nacimiento, con la que acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 16 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

255-A1.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de agosto del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,732 del Volumen 1552, de fecha 24 de agosto del 2021, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **JULIA VARGAS MORENO**, en la cual la señora **ESTELA MELESIO VARGAS** en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

5331.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,021, volumen 2,061, de fecha 20 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ADOLFO ROGERIO ZAMORA GONZÁLEZ** y **ANA VIRGINIA ZAMORA GONZÁLEZ**, en su doble carácter de **HEREDEROS**

UNIVERSALES y ALBACEAS MANCOMUNADOS en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ADOLFO ZAMORA LAURENT** también conocido como **ADOLFO ZAMORA Y LAURENT**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de agosto de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

5338.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI, SE LLEVO ACABO LO SIGUIENTE:

I.- EL REPUDIO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE REALIZO **ERICK HORTA CERROS**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y COMO PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE **MARIO ESTEBAN HORTA PROSPERO**.

II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MARIO ESTEBAN HORTA PROSPERO**, QUE SOLICITO **BERTHA CERROS LOZANO**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y COMO PRESUNTA HEREDERA A BIENES DE **MARIO ESTEBAN HORTA PROSPERO**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **35321** (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1517** (MIL QUINIENTOS DIECISIETE), DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ATENTAMENTE.

Dr. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número Ochenta y siete del Estado de México.

5340.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 31,983 del Volumen 549 de fecha 18 de agosto del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar:- **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus **ISIDRO CONTRERAS MARTINEZ**, que formaliza el señor **JUAN CONTRERAS CHAVARRIA**, en su carácter de hijo legítimo y como presunto heredero del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de agosto del 2021.

LICENCIADO **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

58-B1.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **HAGO SABER** -----

Por instrumento público número **18,515** de fecha **30** de agosto de **2021**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIANO LEON LARA**, que otorgaron los señores **SARA DIAZ CHAVEZ, JUDITH LEON DIAZ y HECTOR URIEL LEON DIAZ**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaría. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.-----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA.

5597.-13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO".

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 3,612 volumen 281, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, otorgada ante el suscrito, se hizo constar la **TRAMITACION NOTARIAL**, el **RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO**, la **ACEPTACION DE HERENCIA** y **DEL CARGO DE ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **RAFAEL AGUSTIN BOCANEGRA ACOSTA**, que otorga el señor **RAFAEL BOCANEGRA LINO**, en su carácter de único y universal heredero y albacea.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

5599.-13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERO

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores **HILDA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CONSUELO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ZEFERINO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO ZEFERINO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y OSCAR DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **ZEFERINO SÁNCHEZ MORALES**, por Escritura número 50,128 CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO, del Volumen Ordinario número 1,028 MIL VEINTIOCHO, Folio número 052 CERO CINCUENTA Y DOS, de fecha 2 dos del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

Chalco, Méx., a 2 de Septiembre del año 2021.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

5606.-13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,884**, de fecha **23 de agosto de 2021**, ante la fe del suscrito Notario los señores **JULIA RODRIGUEZ GUERRERO y ALBERTO TAPIA DIAZ**, en su carácter de ascendientes y unicos y universales herederos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su hijo **JUAN MANUEL TAPIA RODRIGUEZ**.

Los señores **JULIA RODRIGUEZ GUERRERO y ALBERTO TAPIA DIAZ**, **ACEPTARON** la herencia a su favor, nombrando como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a **JULIA RODRIGUEZ GUERRERO**, quien acepto dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARIA ESTELA MENDOZA NOVERON y JORGE PONCE SALMORAN**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

5607.-13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,908**, de fecha **27 de agosto de 2021**, ante la fe del suscrito Notario los señores **JUANA GARCIA GARCIA, ANA CECILIA GAMERO GARCIA y ADRIAN GAMERO GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SOCORRO GAMERO BAUTISTA**.

Los señores **ANA CECILIA GAMERO GARCIA y ADRIAN GAMERO GARCIA**, **REPUDIARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora **JUANA GARCIA GARCIA**, **ACEPTO** la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **HUMBERTO APARICIO DIAZ y FELICIA CASTELÁN PANTOJA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

5608.-13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,823**, de fecha **05 de agosto de 2021**, ante la fe del suscrito Notario otorga la señora **ZENAIDA OCAMPO GUTIÉRREZ** (quien también acostumbra a utilizar en su vida social y jurídica el nombre de **SENAIDA OCAMPO GUTIÉRREZ**) como cónyuge supérstite y **BENITO HERNÁNDEZ OCAMPO, ROOSMERY HERNÁNDEZ OCAMPO, MARTIN HERNÁNDEZ OCAMPO y JOSÉ HERNÁNDEZ OCAMPO** como hijos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENITO HERNÁNDEZ SOTO**.

El señor **MARTIN HERNÁNDEZ OCAMPO**, **REPUDIO** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

Los señores **ZENAIDA OCAMPO GUTIÉRREZ** (quien también acostumbra a utilizar en su vida social y jurídica el nombre de **SENAIDA OCAMPO GUTIÉRREZ**), **BENITO HERNÁNDEZ OCAMPO, ROOSMERY HERNÁNDEZ OCAMPO y JOSÉ HERNÁNDEZ OCAMPO**, **ACEPTARON** la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a **BENITO HERNÁNDEZ OCAMPO**, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **CARLOS ALBERTO GARCÍA REYES y JUAN SAUL ZAVALETA ALONSO**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

5609.-13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,495**, de fecha **2 de junio de 2021**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **JUAN MARTÍNEZ LEDEZMA y JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ LEDEZMA**, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ENEDINA**

MORAN FUENTES, el señor **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ MORAN**, reconoció los gananciales a que tiene derecho su padre el señor **JUAN MARTÍNEZ LEDEZMA**, por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con la de cujus y **REPUDIO** los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión, el señor **JUAN MARTÍNEZ LEDEZMA**, **ACEPTÓ LA HERENCIA** y fue designado también como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores DAVID GINEZ COVA y JULIO CESAR NIEVES RICO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

5610.-13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 68,273 del volumen 1,163, de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL TORIZ MARIN**, que otorgó los señores **ELIZABETH SORIA CASTELLANOS, EMMANUEL TORIZ PLIEGO y DULCE LIZETH TORIZ PLIEGO**, con el carácter de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 30 de Julio del 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

5622.-13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2184 de fecha 28 de agosto de 2021, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADO**, que otorgó la señora **LAURA CANDELARIA DEL RÍO MARTÍNEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELVA MARTÍNEZ UTESA** (quien también acostumbró usar el nombre de **MARÍA ELBA MARTÍNEZ UTESA**); **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MARÍA ELVA DEL RÍO MARTÍNEZ**, en la mencionada sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELVA MARTÍNEZ UTESA** (quien también acostumbró usar el nombre de **MARÍA ELBA MARTÍNEZ UTESA**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARÍA ELVA DEL RÍO MARTÍNEZ** en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

322-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134223, de fecha 31 de agosto del año 2021, el señor **HECTOR MIGUEL ACEVEDO PRIETO**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ROBERTO ACEVEDO RAMOS**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 01 de septiembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

323-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134224, de fecha 31 de agosto del año 2021, el señor HECTOR MIGUEL ACEVEDO PRIETO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA TEODULA PRIETO VIDAL también conocida como MARIA PRIETO VIDAL, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 01 de septiembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

323-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,137 volumen número 1887 de fecha 27 de agosto del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ZEFERINA TORRES REYES, que otorgaron los señores ADRIÁN MARTÍNEZ TORRES, DAVID MARTÍNEZ TORRES, JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ TORRES y la señorita BRENDA DANELLY MARTÍNEZ TORRES en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautilán Izcalli, México a 30 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

324-A1.- 13 y 24 septiembre.

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO 013/2021 DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TOMO CCXII, NÚMERO 48, EN LA PÁGINA 2.

DICE:	DEBE DECIR:
Al margen un logotipo, que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Poder Legislativo y el Escudo de la LX Legislatura del Estado de México, así como la leyenda, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	Al margen un logotipo, que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Poder Legislativo y el Escudo de la Legislatura del Estado de México, así como la leyenda, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE.- ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO.- SUBDIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".-RÚBRICA.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. OMAR HERNANDEZ RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3350**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 176 DEL VOLUMEN 296 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE ENERO DE 1993, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 15,555 VOLUMEN NÚMERO CCXXV OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO DE ESTE DISTRITO EN LA QUE COMPARECE LA SEÑORA JOAQUINA LOPEZ SUAREZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA INSTITUIDA EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR MAURO HERNANDEZ CONTRERAS A EFECTO DE OTORGAR LA ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES EN FAVOR DEL HEREDERO SEÑOR EMILIO HERNANDEZ LOPEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN LADO SUR DEL PREDIO DENOMINADO "EL ARENAL", UBICADO EN SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS CON LOTE UNO; AL SUR: EN NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CAMINO PÚBLICO; AL ORIENTE: EN TRECE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON CAMINO PÚBLICO; AL SURORIENTE: EN CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EDUARDO PALLARES. SUPERFICIE TOTAL DE 1,328.27 M2 (MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

5511.-8, 13 y 17 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA DE LOS ANGELES VEGA RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1280/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

AL NORTE: 21.27 MTS. CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA.

AL SUR: 21.27 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

SUPERFICIE DE: 170.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2021.-
A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

300-A1.- 8, 13 y 17 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. LOURDES HERNANDEZ FRAUSTO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2118 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1124/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 20, MANZANA 54, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON AV. GOB. PROF. G. BAZ.

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 11.

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 21.

AL SUROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 11.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2118 Y EN EL LEGAJO LA 2117.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5614.-13, 17 y 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GABRIEL ANTONIO CETINA PEREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 949, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1265/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 635, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.
AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 13.
AL NE: EN 7.00 METROS CON LOTES 21 Y 22.
AL SO: EN 7.00 METROS CON CALLE TULIPAN.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5621.-13, 17 y 22 septiembre.